

PARTIDO JUDICIAL DE MARCHENA
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN

I.- LA PLANTA JUDICIAL

- ✘ **El partido judicial de Marchena cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Jueces.**

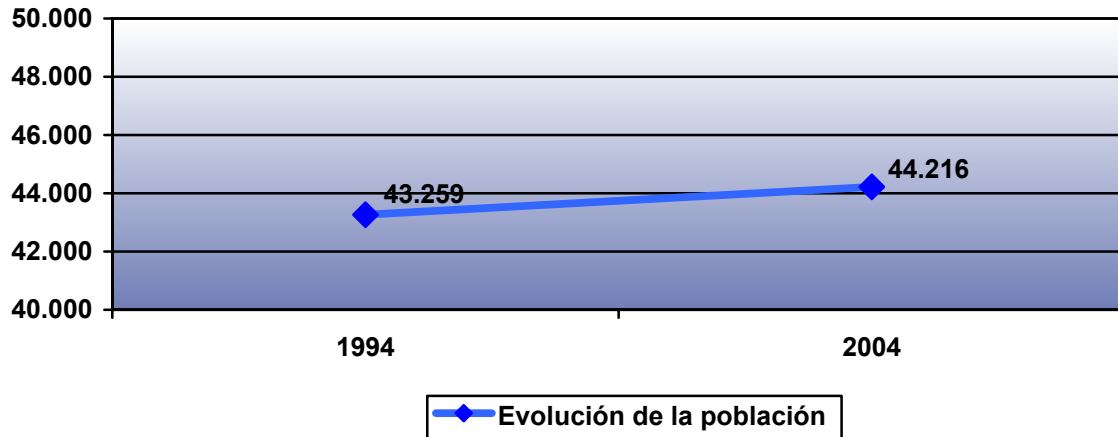
II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✘ **JUECES: A la fecha indicada, todos los Jueces eran titulares.**
- ✘ **SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004 una plaza esta cubierta por Titular y otra por Secretario sustituto.**
- ✘ **PERSONAL COLABORADOR:**

- **Cuerpo de Gestión Procesal: 1**
- **Cuerpo de Tramitación Procesal: 2**
- **Cuerpo de Auxilio Judicial: 2**

III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✘ **1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 44216 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.**
- ✘ **2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha crecido en los últimos diez años un 2,21 %.**



IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

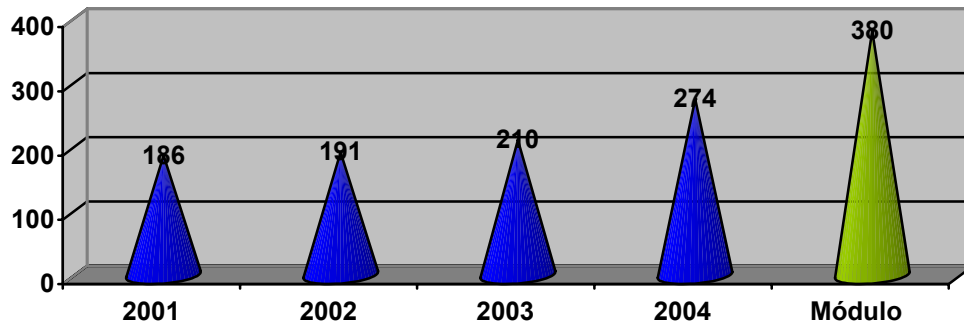
- ✘ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 21.630 habitantes.
- ✘ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 22.108 habitantes.

V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

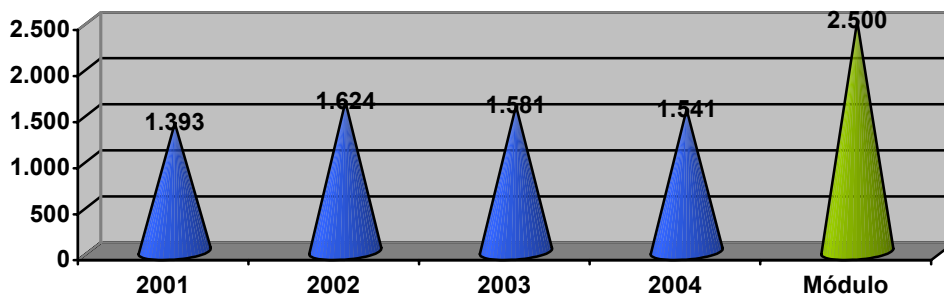
1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

- ✘ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales. El volumen de asuntos ingresados en los Juzgados de Marchena ha crecido en los últimos cuatro años. En 2004, el porcentaje de asuntos civiles fue superior en un +47,31% al volumen de 2001. Los asuntos penales se incrementaron en el mismo periodo en un +10,62%. En el último año, respecto al modulo de entrada, se situó en -27,89 % en civil y en un -38,38% en penal.

Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos



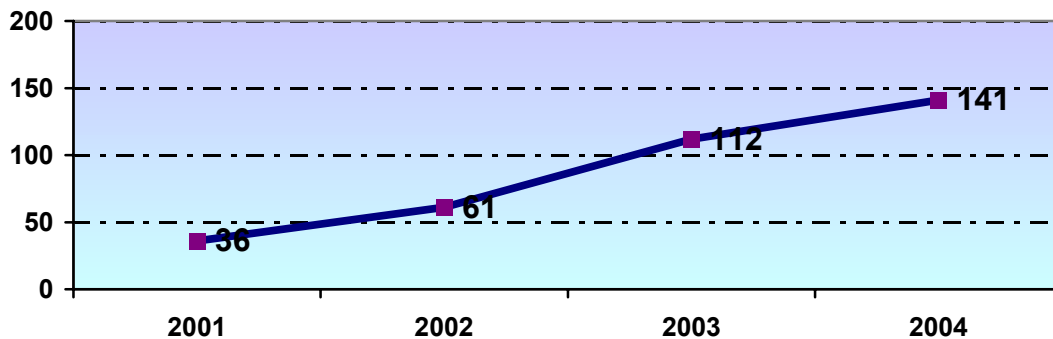
Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos



2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS

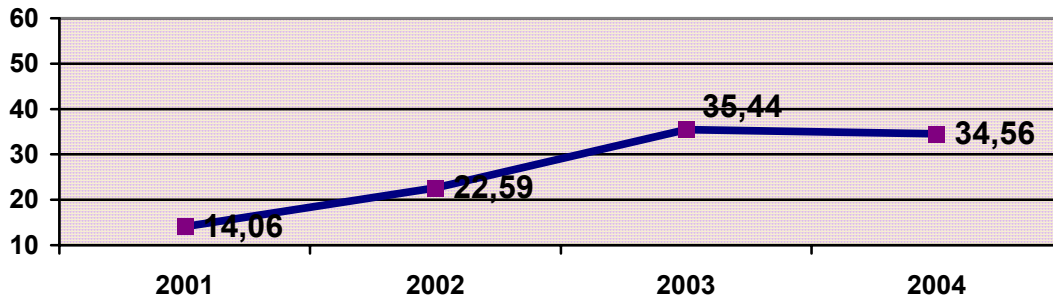
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en los Juzgados de Marchena en 2004 superó en un 291,66 % el nivel del año 2001.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL

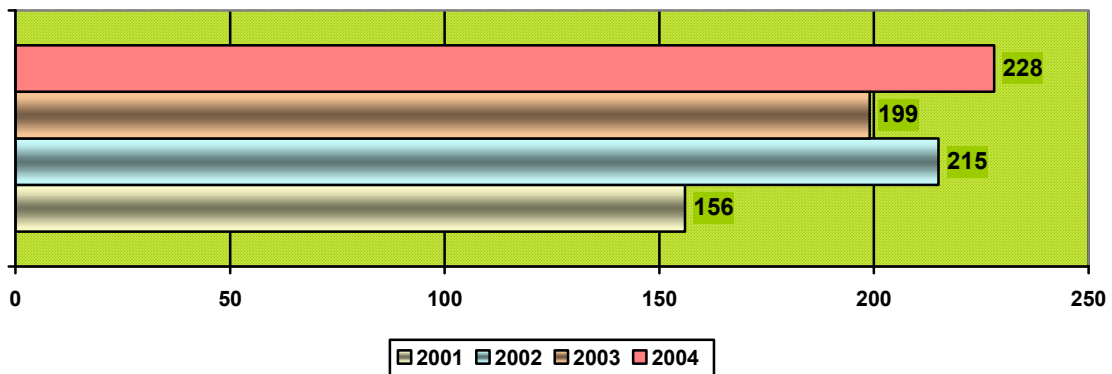


3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

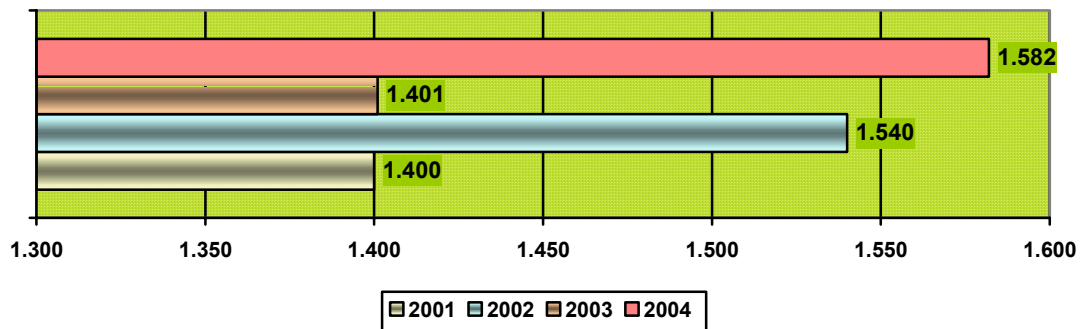
✧ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos por los Juzgados de Marchena ha crecido en los últimos cuatro años a excepción del año 2003. El número de asuntos civiles resueltos en 2004 fue superior en un +46,15% al de 2001.

✧ **Asuntos penales:** El nivel de resolución de asuntos penales evolucionó con una tendencia alcista, salvo en el año 2003, al final del periodo, se produjo un incremento acumulado del +13% respecto a los asuntos resueltos en el año 2001.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



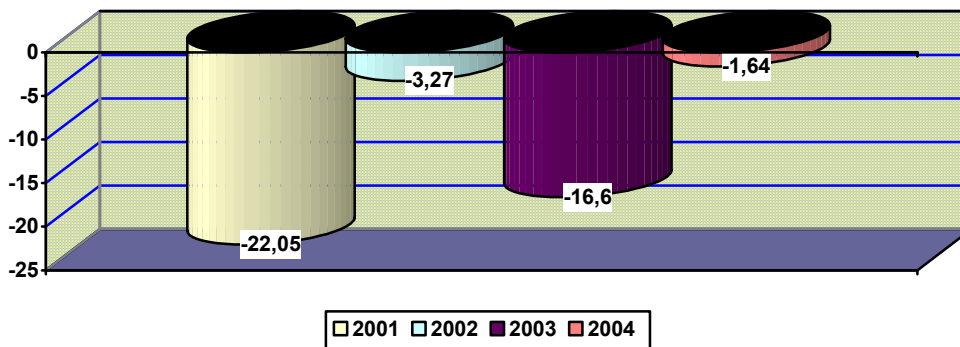
ASUNTOS PENALES RESUELTOS



COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

Los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Marchena no han superado durante los últimos cuatro años el módulo de trabajo, fijado para este tipo de Órganos en 1075 Horas / punto. El porcentaje de desviación promediado ha sido variable, como se expone en el siguiente gráfico.

MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)

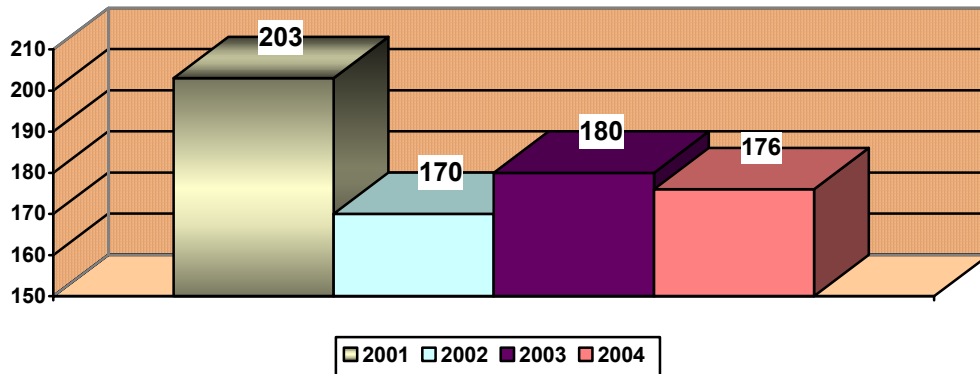


4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

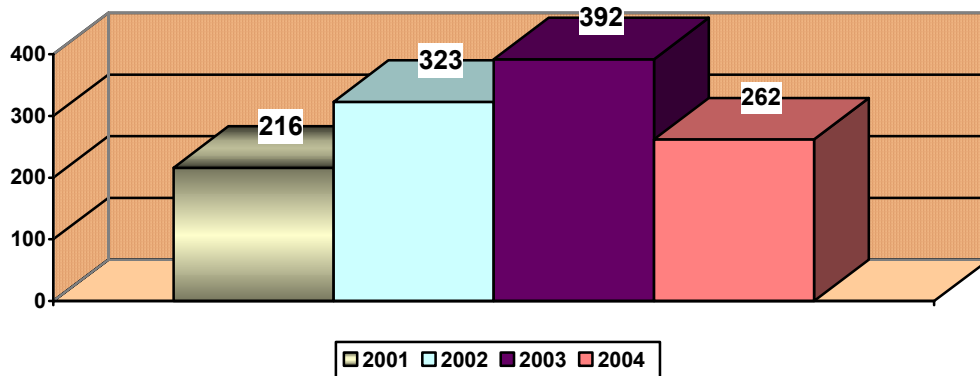
✘ El volumen de asuntos civiles pendientes ha sufrido en los últimos cuatro años una tendencia al descenso. El número de asuntos pendientes al final del periodo descendió en un -6,57% respecto a las cifra de partida.

✧ Los asuntos penales pendientes han aumentado también año a año, a excepción del año 2004, acumulando al final del periodo un incremento del +21,29%.

ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



ASUNTOS PENALES PENDIENTES

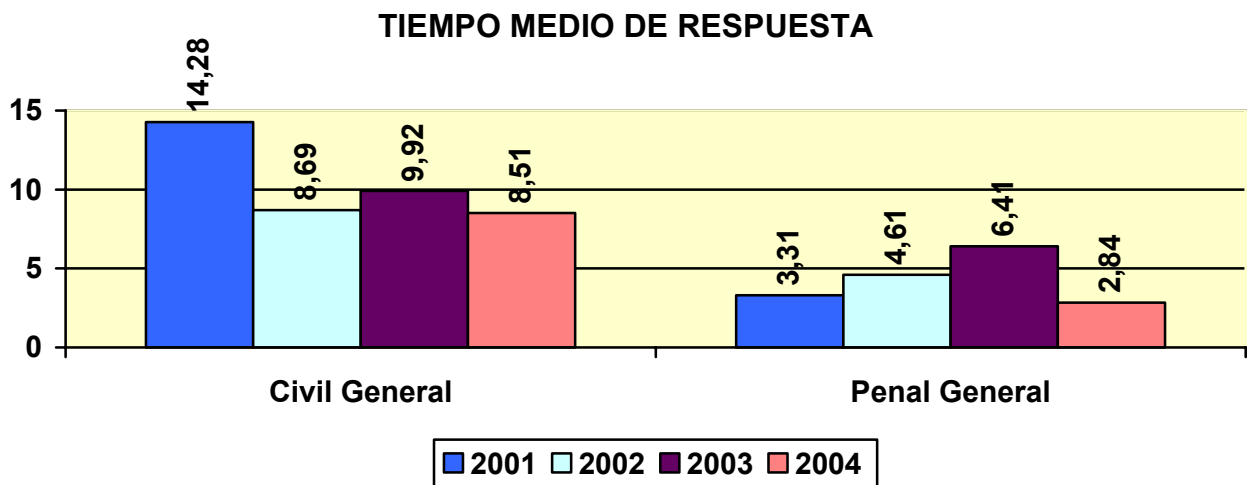


5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Marchena el tiempo medio de respuesta ha sufrido las variaciones que se exponen en el siguiente gráfico, en el que se detecta que la trayectoria ha sido irregular, finalizando el periodo analizado con una reducción de los tiempos medios de respuesta presentados al inicio, tanto en el orden civil como en el penal.

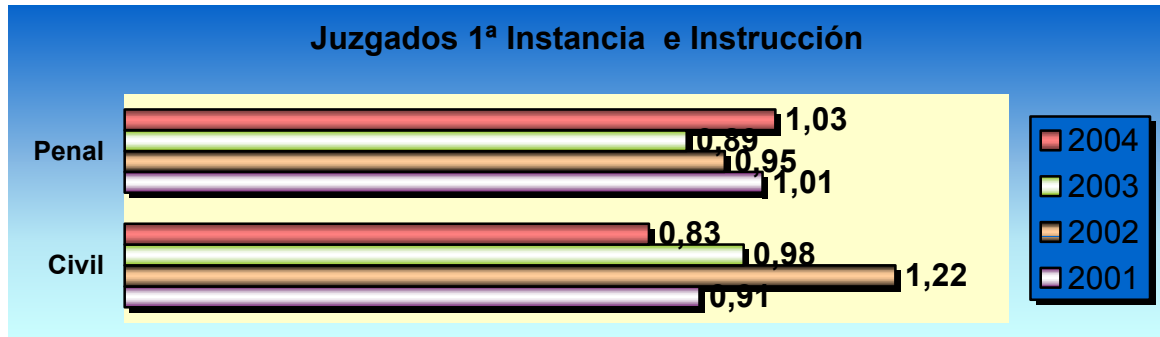


B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, la tasa se va reduciendo año a año, constituyendo un indicador del aumento de los asuntos pendientes, salvo en el año 2002.

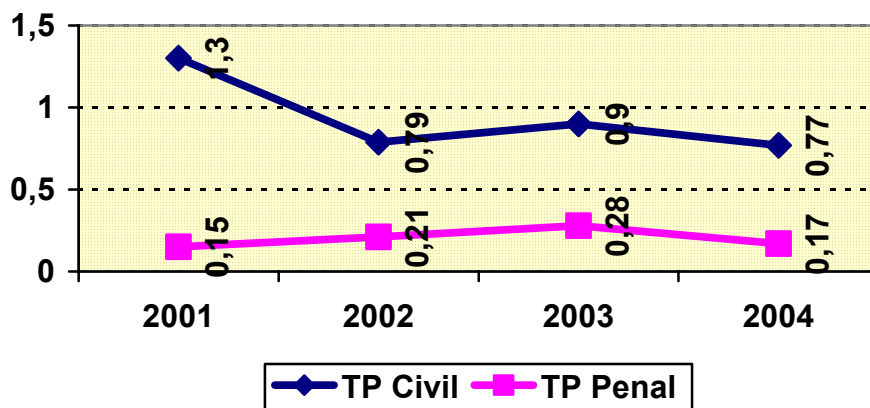
En los asuntos penales, la tasa de resolución supero la unidad en los años 2001 y 2004



C.- TASA DE PENDENCIA

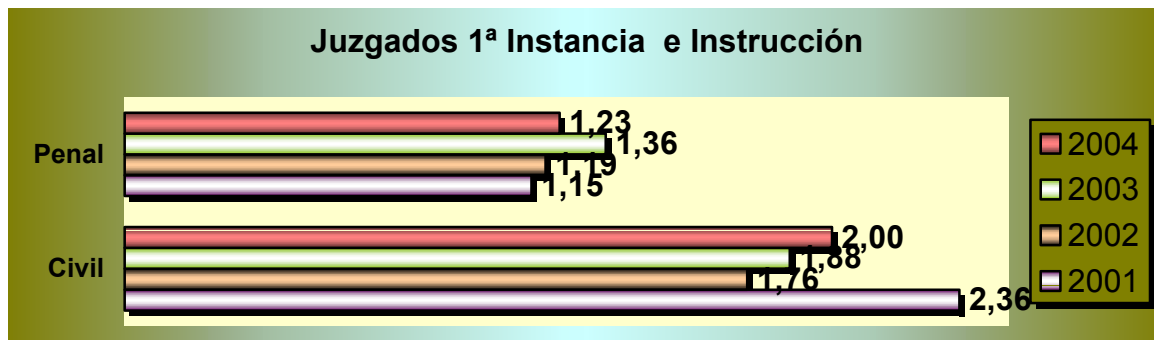
Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor. La tasa de pendencia evolucionó hacia el descenso en el orden civil y en el orden penal hacia el aumento.

**EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA:
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN**



D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante. La tasa de congestión presenta la misma evolución que la tasa de pendencia.



VI.- INFRAESTRUCTURAS

Sede: Los Juzgados de Marchena se encuentran en un edificio sito en la Calle de Salvador Gallardo nº 2 y 4.

Grado de satisfacción: Bajo, las instalaciones son antiguas y no se encuentran en buen estado de conservación.

VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2; la plantilla diseñada para este servicio está compuesta por un Funcionario del Cuerpo de Gestión.
- **Decanato**: Desempeña sus Funciones el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº. 2, sin adscripción de plantilla
- **Servicios Comunes**: No.
- **Oficina de Atención a la Víctima**: Existe, aunque sin dependencia específica.

- **Servicio de Orientación Jurídica:** No.
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** No.
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** No.
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** No.
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** Si con sede en Sevilla.
- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:** No, es utilizada la constituida en el Decanato de Sevilla
- **Oficina de Peritación:** No.
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** No.
- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial** No existe, es utilizado el existente en Sevilla.
- **Salas de Vistas:** Existe una, para los dos Juzgados del Partido.
- **Sistema de grabación audiovisual:** VHS, DVD
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Adriano.
- **Archivos judiciales:** correcto el grado de aplicación del Real Decreto 937/2003.

Necesidades

- Creación de una nueva Sede judicial.